



Municipalidad de **Puente Piedra**

INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 23°. – Identificación y Acreditación de Agentes Participantes

23.1. De las instituciones Públicas y Privadas

- a) Ficha de inscripción, con carácter de Declaración Jurada (Anexo N° 03)
- b) Adjuntar ficha de inscripción de la institución en los Registros Públicos.
- c) Copia del Acta de Asamblea donde se designe como agente participante en el Presupuesto Participativo 2026.
- d) Presentación de DNI que acredite su residencia en el distrito

23.2. De la Sociedad Civil Organizada

- a) Ficha de inscripción, con carácter de Declaración Jurada. (Anexo N° 02)
- b) Copia simple de la Resolución Municipal de Reconocimiento en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, cuya dirigencia a la fecha se debe de encontrar con mandato vigente.
- c) Copia del Acta de Asamblea donde se designe como agente participante en el Presupuesto Participativo 2026.
- d) Presentación de DNI que acredite su residencia en el distrito

La documentación estará sujeta a verificación y de ser detectada que no se ajuste a la verdad se procederá a realizar acciones administrativas y legales correspondientes.

Fuente: Ordenanza N°462-MDPP

**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO
... 2026 ...**

A TRABAJAR JUNTOS

Rennán
Alcalde de Puente Piedra